

TÉRMINOS DE REFERENCIA EN PSICOLOGÍA

PROYECTO AVGM/VER/AC01/CEEAV/128

CONTENIDO

NOMBRE DEL PROYECTO	2
FECHA DE PUBLICACIÓN.....	2
TÍTULO DE CONTRATACIÓN	2
NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES POR REGIÓN	2
DURACIÓN DEL CONTRATO.....	2
SUELDO MENSUAL LIBRE	2
FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.....	2
PROCESO DE SELECCIÓN	3
SEGUNDA ETAPA.....	3
TERCERA ETAPA.....	3
INTRODUCCIÓN	4
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL	6
DEL PROYECTO AVGM/VER/AC01/CEEAV/128	6
OBJETVO DEL PROYECTO	6
METODOLOGÍA.....	7
SOBRE EL PUESTO DE ANALISTA ADMINISTRATIVO EN PSICOLOGÍA..	9
OBJETIVO	9
PERFIL.....	10
LÍNEAS DE REPORTE.....	10
RESPONSABILIDADES.....	10
VALORES, COMPETENCIAS Y PRINCIPIOS REQUERIDOS.....	11
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	12

"Este programa es público. aieno a cualquier partido político. Oueda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

NOMBRE DEL PROYECTO

AVGM/VER/AC01/CEEAV/128

FECHA DE PUBLICACIÓN:

24 DE ABRIL DE 2024

TÍTULO DE CONTRATACIÓN:

LIC. EN PSICOLOGÍA

NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES POR REGIÓN:

ZONA NORTE – POZA RICA (1)

ZONA CENTRO – TEQUILA (1)

ZONA SUR – COATZACOALOS (1)

DURACIÓN DEL CONTRATO:

02 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

SUELDO MENSUAL LIBRE:

\$16,000.00 M/N – DIECISÉIS MIL PESOS MEXICANOS.

FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

26 DE ABRIL DE 2024

Esta vacante está disponible para personas que cuenten con título y cédula que les acredite como licenciadas en Psicología, que tengan experiencia comprobable en trato con

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

víctimas o grupos vulnerables desde un enfoque de Derechos Humanos con Perspectiva de Género.

PROCESO DE SELECCIÓN

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección para integrar los grupos de trabajo, deberán llenar el formulario, proporcionado en la siguiente liga: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdzkAZ3d4vC1nbdSUHIn9XtVoimzrLEqRzTRojMlgAJjRIig/viewform?usp=pp_url

El formulario estará vigente del 24 al 26 de abril a las 13:00 de 2024.

En el mismo formulario es necesario adjuntar en formato PDF, los siguientes:

1. Currículum Vitae con documentos probatorios.
2. Título.
3. Cédula.

SEGUNDA ETAPA:

Se realizará el proceso de preselección y las personas que cumplan con los requisitos serán notificadas vía correo electrónico, y realizarán una entrevista en línea que se llevará a cabo el día veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

TERCERA ETAPA:

Las personas que cumplan con los requisitos de la convocatoria, serán convocadas para realizar una entrevista laboral el día veintinueve de junio de 2024, a cargo de la Coordinación del Proyecto AVGM/VER/AC01/CEEAIIV/128.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Las personas seleccionadas durante el proceso de entrevista, serán notificadas vía correo electrónico el día treinta de abril, a fin de ocupar la vacante por la que postularon a partir del día jueves 02 de mayo.

Los resultados serán publicados el día 02 de mayo, en la página oficial de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas.

Atendiendo a lo previsto en el numeral Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos para la Obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el ejercicio fiscal 2024, el proyecto inició operaciones el veintidós de mayo.

4

INTRODUCCIÓN

Tomando como base los *Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2024*, cuyo objeto es establecer requisitos y mecanismos que deberán cumplir las Entidades federativas con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para acceder al subsidio federal; La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, participo para acceder a dicho subsidio, mismo que tiene el fin de promover el desarrollo de acciones de coadyuvancia con base en los estándares internacionales de legalidad, derechos humanos y perspectiva de género, para la prevención, combate a la impunidad y acceso a la justicia en delitos cometidos contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, que atiendan a la erradicación de la violencia feminicida.

Los lineamientos para la obtención y aplicación de dicho subsidio encuentran fundamento en el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que en su título II. "Modalidades de Violencia", capítulo V. "De la Violencia Feminicida y de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres", establece que la AVGM tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres, detener la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agrava sus derechos humanos, para dar cumplimiento a la obligación constitucional y convencional del Estado mexicano de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia,

Este programa es público, abierto a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

que implica adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en su contra.

De lo anterior desprende el Convenio de Coordinación y Adhesión ratificado en fecha 25 de marzo de 2024, por Gobernación¹ y Gobierno del Estado², mismo que tiene por objeto el otorgamiento del subsidio para allegar los servicios de atención a niñas, mujeres y adolescentes víctimas de violencia, bajo la ejecución del proyecto AVGM/VER/AC01/CEEAV/128 el cual cuadra en la siguiente acción de coadyuvancia:

5

ACCIÓN COADYUVANTE

ATENCIÓN. Son las acciones destinadas a la atención de las mujeres, las adolescentes y las niñas, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo o vulnerabilidad en el que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las adolescentes, las niñas y la protección de las víctimas.

¹ Representado por Félix Arturo Medina Padilla Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración y por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar las Violencias contra las Mujeres (CONAVIM), representada por la Coordinadora de Políticas Públicas para la Erradicación de la Violencia Encargada de la Recepción y Atención de los Asuntos de la CONAVIM Sayda Yadira Blanco Morfín.

² Representado por el gobernador del Estado Cuitláhuac García Jiménez, asistido por el Secretario de Gobierno Carlos Alberto Juárez Gil, el secretario de finanzas y planeación José Luis Lima Franco, y por el Comisionado Ejecutivo de la CEEAIIV, titular de la Instancia local responsable e instancia local receptora Christian Carrillo Ríos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS – (CEEAIIV)

El viernes 29 de junio del 2012, se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, el Decreto por el cual se crea la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAIIV), organismo descentralizado de la organización pública estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene como objetivo otorgar atención oportuna, digna e integral a las víctimas directas e indirectas del delito, garantizar y respetar el ejercicio efectivo de sus derechos, a través de acciones y mecanismos en conjunto con las instituciones federales, estatales y municipales, para la protección y el respeto de los derechos constitucionales. Lo anterior, con la colaboración de equipos multidisciplinarios que desde un marco referencial que parte del enfoque psicosocial, la perspectiva de género y los derechos humanos articulan sus esfuerzos para otorgar medidas de rehabilitación a quien han sido víctimas de un delito y/o de una violación a sus Derechos Humanos.

6

DEL PROYECTO AVGM/VER/AC01/CEEAV/128

Dada la necesidad de ejecutar acciones que eliminen los contextos de violencia contra niñas, adolescentes y mujeres, el acceso al subsidio que permite ejecutar el proyecto AVGM/VER/AC01/CEEAV/128 representa para la Comisión, la oportunidad de ampliar el alcance en la atención a víctimas directas o indirectas de delitos relacionados a la violencia de género, a fin de coadyuvar con las acciones implementadas para atender las DAVGM.

OBJETVO DEL PROYECTO

El objetivo del proyecto es proporcionar atención integral a las infancias, adolescentes y mujeres en situación de violencia con sede en dos municipios urbanos y uno indígena con el fin de favorecer las condiciones para dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por violencia feminicida en la entidad veracruzana.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

METODOLOGÍA

Coordinación del Proyecto AVGM/VER/AC01/CEEAV/128. Este puesto será cubierto, por una profesionista con licenciatura en derecho, que cuente con experiencia comprobable en Perspectiva de Género, para sumir el monitoreo y seguimiento, elaborando informes operativos, administrativos y financieros, el perfil coadyuvará con el enlace designado ante CONAVIM para el seguimiento de las acciones comprometidas.

Capacitación al Personal. Una vez realizada la contratación del personal, con el objeto de brindar servicios de calidad a las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género, se les proporcionará a las profesionistas seleccionadas, una capacitación interna referente al enfoque institucional de atención a víctimas, rutas de atención, vinculación y operativización del servicio. Los equipos de trabajo serán incorporados en triadas y proporcionarán los servicios integrales de orientación, vinculación y acompañamiento en los municipios de Poza Rica, Tequila y Coatzacoalcos, además de proveer atención de primer contacto a través de llamadas, a los distritos judiciales de las tres regiones: norte, centro y sur.

Espacios de Trabajo. Con el fin de no generar gastos y adecuarse a la Ley de Austeridad, las instalaciones (oficinas) donde se brindará la atención serán facilitadas por otras Instituciones Gubernamentales.

Desarrollo de Labores por Triadas de Trabajo. El objeto es integrar un equipo interdisciplinario, con profesionistas que cuenten con experiencia comprobable en Perspectiva de Género, Derechos Humanos y/o atención a grupos vulnerables, para brindar servicios de calidad a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia. Las principales funciones de este equipo serán realizar primeros contactos, identificar las necesidades esenciales de las usuarias, proporcionar acompañamiento y orientación jurídica y/o psicológica, y efectuar vinculaciones interinstitucionales que prioricen el proceso de empoderamiento de las víctimas.

Captación de Población Beneficiada. Se consideran diferentes rutas:

1. Mediante la canalización que realiza la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Violencia contra la Mujer, Niña, Niños y Trata de personas mediante un oficio de presentación ante la CEEAIIV, esta acción encuentra fundamento en la fracción VII del Capítulo V del de las Diligencias Básicas a Practicar, perteneciente al Protocolo de Diligencias Básicas a seguir por las y los Fiscales en la Investigación de Delitos contra la Vida y la Salud Personal; la Libertad y la Seguridad Sexual; el Libre Desarrollo de la Personalidad; la Familia, de Femicidio; Violencia de Género y Trata de Personas.
2. Mediante Jornadas de Difusión para la promoción de servicios de la CEEAIIV, colaborando con Ayuntamientos, centros escolares, centros de salud, unidades y subunidades de procuración de justicia.
3. En el municipio de Tequila, se buscará el acercamiento con agentes municipales y jefaturas de manzana con el objetivo de conocer el contexto de la región a fin de promover acciones de difusión culturalmente pertinentes.

8

Actores Estratégicos:

1. Fiscalía General del Estado a través de la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Violencia contra la Mujer, Niños, Niñas y Trata de Personas, de los tres Distritos: Poza Rica, Tequila, Coatzacoalcos.
2. Secretaría de Salud del Estado a través de la Subdirección de Atención Hospitalaria.
3. Secretaría de Educación de Veracruz.
4. Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar. Benito Juárez en el Estado de Veracruz.
5. Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad del Estado de Veracruz.
6. Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz.
7. Centro de Justicia para las Mujeres.
8. Institutos Municipales de las Mujeres.
9. Sistemas DIF Municipales.
10. Ayuntamientos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

11. Poder Judicial del Estado de Veracruz.

12. Asociaciones Civiles y Organizaciones No Gubernamentales.

Marco Normativo.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
3. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
4. Declaración y plataforma de Acción de Beijing.
5. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
6. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave.
7. Ley General de Víctimas.
8. Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

9

SOBRE EL PUESTO DE ANALISTA ADMINISTRATIVO EN PSICOLOGÍA

La especialista en Psicología, será la encargada de proporcionar atención individual para niñas, adolescentes y adultas, siendo un servicio a petición de parte, tomando como base el enfoque de terapia breve centrada en soluciones.

La profesionista deberá realizar 15 atenciones psicológicas individuales por mes.

OBJETIVO:

Otorgar atención psicológica para niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia.

PERFIL:

- Licenciatura en Psicología.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

- Experiencia comprobable mínima de un año, relativa a la implementación de perspectiva de género en la atención a usuarias.
- Experiencia comprobable en intervenciones terapéuticas individuales y grupales.
- Conocimientos en la aplicación del enfoque de psicoterapia breve para la resolución de problemas.
- Preferible contar con experiencia en trato a víctimas o grupos en situación vulnerable.
- Cursos acreditables en materia de Derechos Humanos, Perspectiva de Género y/o atención integral a personas en situación de violencia.

10

LÍNEAS DE REPORTE.

La persona seleccionada operará bajo la supervisión de la coordinadora del proyecto AVGM/VER/AC01/CEEAV/128, entregando reportes mensuales sobre la prestación de servicios integrales a las usuarias del proyecto; y un informe operativo bimestral dando cuenta de las actividades desarrolladas durante dicho lapso.

RESPONSABILIDADES.

- Proteger los datos y expedientes personales de las usuarias, bajo estricta cláusula de confidencialidad, a fin de no vulnerar sus derechos.
- Realizar entrevistas de primer contacto.
- Identificar durante el primer contacto o las canalizaciones que deriven de primer contacto, las necesidades esenciales de las usuarias.
- Acompañar el proceso psicoemocional de las usuarias.
- Proporcionar una orientación psicológica de calidad.
- Brindar atención psicoterapéutica individualizada a niñas, mujeres y adolescentes, con perspectiva de género desde un enfoque de derechos humanos.
- Aplicar en la atención a usuarias, un enfoque de psicoterapia breve para la resolución de conflictos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

- Realizar trabajo grupal, priorizando el enfoque centrado en la persona que tendrá como objetivo construir herramientas de autoconocimiento para fortalecer las capacidades personales.
- Proporcionar un seguimiento cálido y responsable con las usuarias.
- Elaborar las bases de datos de las niñas, mujeres y adolescentes atendidas en la región donde desarrollen su labor.
- Rendir los informes solicitados por la Coordinación del proyecto, en tiempo y forma.
- Cumplir con la cuota de indicadores programados al mes.

VALORES, COMPETENCIAS Y PRINCIPIOS REQUERIDOS

VALORES	COMPETENCIAS FUNCIONALES
<ul style="list-style-type: none"> - Responsabilidad. - Alto sentido del servicio. - Empatía. - Compromiso. - Profesionalismo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Planeación y organización. - Trabajo en equipo. - Habilidad para seguir indicaciones. - Desarrollo laboral dentro de un marco de Derechos Humanos y Perspectiva de Género. - Disponibilidad de aprendizaje. - Solución creativa a los problemas. - Resiliencia. - Manejo básico de paquetería office.
PRINCIPIOS RECTORES	
<ul style="list-style-type: none"> -Dignidad Humana. - Debida Diligencia. - Enfoque de Transformación. - Igualdad y No Discriminación. - Máxima Protección. -Trato Preferente. 	<ul style="list-style-type: none"> -Buena Fe de las Víctimas. - Enfoque Diferencial y Especializado. - Gratuidad. - Interés Superior del Menor. - Participación Conjunta.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Entrega Equipo Región Norte		28						
Entrega Equipo Región Centro		25						
Entrega Equipo Región Sur		28						
Capacitación Interna: Enfoque Institucional		6 y 7						
Desarrollo de Actividades Complementarias	29-31	3	1	1	2	1	4	2
Integración Equipo	23 - 27							
Orientación psicoterapéutica con enfoque en Terapia Breve.		Captación de usuarias 3-28	1-31	1-30	2-27	1-31	4-29	2-27
Grupos de encuentro con Enfoque Centrado en las Personas		Captación de usuarias 3-28	1-31	1-30	2-27	1-31	4-29	2-27
Informe Mensual		28	31	30	30	31	29	30
Informe Bimestral		28			30			
Informe Final								Pendiente

Carpeta a Integrar: Fichas técnicas para la difusión de los Derechos de las Víctimas; Programación mensual para realizar pláticas; y cronograma mensual con el total de actividades a realizar.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

